

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

38269 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante relativa al otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario de practicaaje en el puerto de Alicante.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2022, acordó Adjudicar la licencia para la prestación del servicio portuario de practicaaje en el puerto de Alicante a la Corporación de Prácticos de Alicante, S.L.P., por un plazo de 10 años y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/352, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos, en el TRLPEMM y en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, siempre y cuando no contradiga a lo establecido en el mencionado Reglamento, y a lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Alicante, 2 de diciembre de 2022.- Presidente, Julián López Milla.

ID: A220049480-1